Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

13138 ***Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 20 de diciembre de 2021, relativo a la concesión de becas del Consejo Insular de Menorca para la realización de estudios fuera de Menorca curso 2020-2021 (exp. 1501-2021-000003)***

Vista la convocatoria de becas del Consejo Insular de Menorca para la realización de estudios fuera de Menorca correspondiente al curso 2020-2021, aprobada por el Consejo Ejecutivo de día 26 de abril de 2021 y publicada en el BOIB n.º 67 de día 22 de mayo de 2021, se reúnen los miembros de la preceptiva Comisión Evaluadora;

Dado que la convocatoria consistía en dos líneas de ayudas:

- Línea 1 de ayudas a desplazamiento para estudiantes universitarios que cursan estudios fuera de Menorca, que estaba prevista que se financiara con una aportación de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura;
- Línea 2 de becas para la realización de estudios fuera de Menorca financiada con fondos propios del Consejo Insular por importe de 350.000 €;

Visto el convenio firmado el 3 de septiembre de 2021 entre la presidenta del Consejo Insular de Menorca y el consejero de Fondos Europeos, Cultura y Universidad del Govern de les Illes Balears, por el cual se aprobó una transferencia de 55.575 euros a favor del Consejo Insular de Menorca para la convocatoria y concesión de ayudas de desplazamiento para alumnos con domicilio familiar en la isla de Menorca que han cursado estudios universitarios en la Unión Europea (UE-27) durante el año académico 2020-2021;

Visto el Decreto de Presidencia n.º 2021/338, de 10 de noviembre de 2021, por el cual se aprobó la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de becas para la realización de estudios fuera de Menorca curso 2020/2021 y se otorgó un plazo de quince días para presentar alegaciones;

Una vez revisadas las alegaciones presentadas en el plazo de información pública y reunida la Comisión Evaluadora, la cual propone la distribución de las ayudas de acuerdo con los criterios que establecen las bases que regulen la convocatoria;

Visto que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 23.2 b de la Ley 40/2015, el consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, señor Miquel Àngel Maria Ballester, comunicó que existían vínculos de consanguinidad con solicitantes de las becas para la realización de estudios fuera de Menorca para el curso 2020-2021;

Dado que el apartado cuarto del Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Menorca n.º 425/2019, de 10 de julio, relativo a la determinación de las atribuciones de los consejeros ejecutivos jefes de los respectivos departamentos (BOIB ext. n.º 95 de 11-7-2019), prevé que en los supuestos de ausencia, enfermedad u otro impedimento de los consejeros ejecutivos, el consejero ejecutivo correspondiendo será suplido por la presidencia del Consejo Insular de Menorca;

Vista la propuesta de la Presidencia;

El Consejo Ejecutivo, por mayoría (6 votos a favor correspondientes a los consejeros señora Mora Humbert, señor Pastrana Huguet, señora Gomila Carretero, señor Juaneda Mercadal, señora Gomis Luis y señora Gómez Estévez; y 1 abstención del consejero señor Maria Ballester), adopta los acuerdos siguientes:

Primero. Estimar o desestimar según el detalle que sigue, las alegaciones presentadas dentro del plazo de información pública en la relación de personas admitidas y excluidas:

- Alegación de P.U.S. con registro de entrada 28613/2021. Presenta alegación justificando que sí que cumple los requisitos académicos porque tenía asignaturas convalidadas del CFGS, y por tanto se estima que cumple los requisitos académicos y tiene que ser admitido.
- Alegación de E.J.A.F. con registro de entrada 29186/2021. Presenta una alegación para justificar que cursa estudios fuera de Menorca. Continúa admitido a la línea 2 y excluido de la línea 1 al ser estudios que se cursan en un instituto. Por lo tanto, se desestima la alegación.
- Alegación de A.C.S. con registro de entrada 28555/2021. Solicita que los estudios de cine que está cursando se consideren estudios de prestigio. La comisión evaluadora concluye que la documentación presentada es acreditativa de los estudios que está realizando y

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

por tanto se acepta la alegación.
- Alegación de L.M.C. con registro de entrada 29048/2021. Justifica que efectivamente cumple los requisitos académicos porque tenía asignaturas convalidadas del CFGM, y por tanto se acepta la alegación.
- Alegación de A.S.P. con registro de entrada 028495/2021. Adjunta el expediente académico del curso 2020/2021, esta documentación no justifica el hecho que el curso 2019/2020 el porcentaje aprobado de asignaturas fuera del 60% y por tanto no cumple los requisitos académicos. No se acepta la alegación.
- Alegación de J.X.V.P. con registro de entrada 28828/2021. Pide que se admita su solicitud dado que el curso 2019/2020 se matriculó a la UDG pero se dio de baja. Nos tenemos que remitir a la base 6.4, que dice: «Los alumnos que se matriculen a primer curso y que hayan hecho otros estudios después de haber superado las pruebas o los estudios que dan acceso a la enseñanza para el cual solicitan la beca tienen que haber superado los porcentajes de la tabla del punto 2 anterior y en caso de ser otros estudios superar el 90% de los créditos o asignaturas de estos últimos estudios hechos». Por este motivo se propone denegar esta solicitud. No se acepta la alegación.
- Alegación de O.P.M. con registro de entrada 29999/2021.Presenta documentación para justificar que tiene que devolver la beca del MEC y por tanto no hay motivo para ser excluido. La comisión evaluadora concluye que ha quedado demostrada la obligación de retorno. Se acepta la alegación, a pesar de que condiciona el ingreso del importe de la beca al hecho que se acredite que este retorno se ha hecho efectivo.
- Alegación de I.O.S. con registro de entrada 29268/2021.Pone de manifiesto que hay un error al calcular el baremo económico, dado que no se tuvo en cuenta que son dos hermanos estudiando fuera y esto incrementa el umbral. Se acepta la alegación.
- Alegación de A.B.M. con registro de entrada 28454/2021.Expone que se ha presentado la documentación requerida en varias ocasiones, tanto por correo electrónico como por registro de entrada. La documentación académica presentada no es válida por los motivos siguientes: No se presenta ningún documento de matrícula del curso 2020/2021 ni ninguna documentación del centro de estudios que verifique que efectivamente el alumno ha estado cursando los estudios para los cuales solicita la beca. Se presenta un justificante de pago del año 2017 en que no se especifica el plazo de validez de aquel pago ni para qué cursos es válido, tampoco se acompaña de ninguna documentación emitida por el centro de estudios que acredite que aquel pago efectuado en 2017 corresponde a los estudios 2020/2021. El expediente académico presentado no es un certificado oficial y tampoco aparece en ninguna parte el curso académico al cual corresponde cada nota, por lo qual no es posible verificar la información académica necesaria para puntuar las notas del curso 2019-2020. Aun así, tampoco a la solicitud de beca se ha rellenado el apartado de notas referentes en el curso 2019-2020. No se puede, tampoco, verificar el porcentaje de asignaturas aprobadas el curso anterior, dado que no se identifican los años académicos de cada asignatura cursada. La documentación académica presentada continúa sin ser válida. No se acepta la alegación.
- Alegación de J.L.L.S. con registro de entrada 28459/2021. Comunica haber recibido un ingreso en concepto de beca para el curso 2020/2021 de la Fundación Bosch y Gimpera que, sumada a las declaradas a la solicitud, supera el importe previsto en la base 4 de la convocatoria. La solicitud de beca, por lo tanto, pasa a ser excluida.
- Alegación de A.P.M. con registro de entrada 029000/2021.Solicita una modificación en su solicitud de beca en relación a la selección de la línea de ayudas a que se presenta. Dado que cumple con todos los requisitos y la documentación está completa se acepta la alegación.
- Alegación de Ll.P.B. con registro de entrada 029008/2021. Expone haber tenido menos ingresos en 2020 que otros años y que, a diferencia del curso anterior este año ha sido excluido por motivos económicos. Se han revisado los ingresos familiares y, efectivamente ,estos superan el umbral establecido en las bases, por lo cual se mantiene la exclusión de la solicitud. No se acepta la alegación.
- Alegación de J.C.T. con registro de entrada 028991/2021.Expone que ha presentado la documentación acreditativa de su independencia económica. Una vez revisada la documentación, la cual ya había presentado inicialmente junto con la solicitud de beca, se concluye que no cumple los requisitos económicos para alegar independencia económica y por tanto se desestima la alegación.
- Alegación de P.S.C. con registro de entrada 029251/2021. La comisión evaluadora ha detectado que el motivo de exclusión de la solicitante es superar el umbral de renta familiar, este umbral ya se superaba sin necesidad de requerir la documentación económica de la solicitante, por lo cual, a pesar de acreditar no haber obtenido ingresos dentro del ejercicio 2020, su solicitud resta excluida para superar el umbral económico.
- Alegación de M.T.F.S. con registro de entrada 029015/2021. Pide una revisión del apartado económico de su solicitud, y una vez revisada se concluye que la renta familiar correspondiente al 2020 supera el umbral económico establecido para poder optar a la obtención de la ayuda. No se acepta la alegación.
- Alegación de T.P.F. con registro de entrada 028848/2021. Expone y presenta la documentación acreditativa pertinente en los efectos de calcular la renta familiar de su núcleo. Hechas las comprobaciones pertinentes, se acepta la alegación.
- Alegación de C.E.V. con registro de entrada 029515/2021. Expone que los estudios se cursan en una academia oficial y que la alumna ha superado la mayoría de las asignaturas cursadas el curso anterior, 2019/2020. En este caso nos tenemos que remitir a las bases que rigen esta convocatoria, por las cuales se tiene que haber superado el 90% de las asignaturas matriculadas el curso anterior, en el caso de la solicitante ha aprobado 9 de las 13 asignaturas (69%) y por tanto no cumple los requisitos académicos. No se acepta la alegación.
- Alegación de M.M.C. con registro de entrada 029585/2021. Revisada la documentación presentada, la comisión evaluadora ha

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

podido hacer la correspondiente comprobación y se acepta la alegación.

Segundo. Aprobar que el importe máximo de las ayudas de la línea 1 sea de 55.570 €, de acuerdo con la aportación de la Consejería de Fondos Europeos, Cultura y Universidad de les Illes Balears, y que se atenderá con cargo a la partida 4-32600-4810004 del presupuesto del año 2021.

Tercero. Resolver la convocatoria de becas para la realización de estudios fuera de Menorca para el curso 2020/2021 de acuerdo con el cuadro siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
ALLÈS	PONS	LLUÍS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		6,79	970,79 €
AL·LÈS	SÁNCHEZ	PEREZ	Concedida		12,33	119,54 €	Concedida		16,33	678,15 €
AMELLER	BENEJAM	AINA	Concedida		10,37	279,43 €	Concedida		13,37	1.620,83 €
AMELLER	PRETO	MARTÍ	Concedida		8,75	235,78 €	Concedida		8,75	1.164,42 €
AMETLLER	BOSCH	JOAN	Concedida		9,94	267,85 €	Concedida		9,94	1.281,98 €
ANDERSON	FRADEJAS	ERIK JONAS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		13,29	1.612,93 €
ANDERSON	FRADEJAS	HANNA KARMELE	Concedida		13,87	373,74 €	Concedida		13,87	1.670,23 €
ANDREU	CAPÓ	AIDA	Concedida		8,77	236,32 €	Concedida		8,77	1.166,40 €
ANGLADA	DOMINGO	MIQUEL	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	8 – Carencia de documentación	0,00	0,00 €
ANGLADA	MARQUÈS	MARIA TERESA	Concedida		6,59	177,58 €	Concedida		10,59	1.346,19 €
ANGLADA	PONS	AINHOA	Concedida		12,05	324,70 €	Concedida		12,05	1.490,43 €
ANGLADA	ROTGER	DAVID	Concedida		10,73	289,13 €	Concedida		10,73	1.360,03 €
ANGLADA	ROTGER	JORDI	Concedida		12,26	330,36 €	Concedida		12,26	1.511,18 €
ARGUIMBAU	ANGLADA	CLAUDIA	Concedida		7,69	207,22 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
ARGUIMBAU	MELIÀ	MIQUEL	Concedida		11,57	311,77 €	Concedida		11,57	1.443,01 €
ARGUIMBAU	MELIÀ	MIREN	Concedida		13,62	367,01 €	Concedida		13,62	1.645,53 €
ARGUIMBAU	ROSSELLÓ	JORDI	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		7,80	1.070,57 €
ARROYO	CARRERAS	MARC	Concedida		6,70	180,54 €	Concedida		8,70	1.159,48 €
ATIENZA	SINTES	AINA	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
BAGUR	LLORENS	NÚRIA	Concedida		6,94	187,01 €	Concedida		9,94	1.281,98 €
BAGUR	MOLL	ANDREU	Concedida		8,91	240,09 €	Concedida		8,91	1.180,23 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			Concedida/ Denegada línea 1	Motivo denegación línea 1	Puntuación línea 1	Importe ayuda línea 1	Concedida/ Denegada línea 2	Motivo denegación línea 2	Puntuación línea 2	Importe ayuda línea 2
BAGUR	ROSSELLÓ	PAU	Concedida		8,75	235,78 €	Concedida		9,75	1.263,21 €
BAGUR	ROSSELLÓ	PAULA	Concedida		10,12	272,70 €	Concedida		11,12	1.398,55 €
BAGUR	VIZOSO	MARC	Concedida		8,66	233,35 €	N o solicitada		0,00	0,00 €
BAGUR	LLUFRIU	FRANCINA JOANA	Concedida		8,30	223,65 €	Concedida		10,30	1.317,55 €
BARBER	ESBERT	JUAN BOSCO	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
BARBER	SERVERA	GABRIEL	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,81	1.565,51 €
BARBER	SERVERA	JOSEP	Concedida		11,01	296,68 €	Concedida		11,01	1.387,69 €
BARTHA		HUNOR ERVIN	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
BENEJAM	PORTELLA	ALBA MARIA	Concedida		10,73	289,13 €	Concedida		10,73	1.360,03 €
BENEJAM	PORTELLA	JOAN PERE	Concedida		10,88	293,17 €	Concedida		10,88	1.374,84 €
BLANCO	FLORIT	RAFAEL	Concedida		6,00	161,68 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
BONET	BOSCH	MARINA	Concedida		11,01	296,68 €	Concedida		11,01	1.387,69 €
BORBOLLA	MUÑOZ	ADELA	Concedida		10,09	271,89 €	Concedida		10,09	1.296,80 €
BORBOLLA	MUÑOZ	ADRIAN	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
BOSCH	BARBER	MARTA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		17,70	2.048,60 €
BOSCH	BARBER	SERGI	Concedida		13,63	367,28 €	Concedida		18,63	2.140,47 €
BOSCH	CABRISAS	MAR	Concedida		9,62	259,22 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
BOSCH	CASTELLS	ANTONI	Concedida		7,61	205,06 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
BOSCH	COLL	FRANCESC	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	8 – Carencia de documentación	0,00	0,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
BOSCH	JUAN	ALEX	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
BOSCH	MARTÍNEZ	IVAN	Concedida		10,46	281,86 €	Concedida		10,46	1.333,35 €
BOSCH	MARTÍNEZ	MAR	Concedida		10,56	284,55 €	Concedida		10,56	1.343,23 €
BOSCH	MEZQUIDA	GUIEM	Concedida		6,78	182,70 €	Concedida		6,78	969,80 €
BOSCH	MOLL	ANICETO	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	8 – Carencia de documentación	0,00	0,00 €
BOUZRATI	AARRIM	HAITAM	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,50	1.534,88 €
BRAVO	VIDAL	ADRIÀ	Concedida		10,81	291,29 €	Concedida		11,81	1.466,72 €
BRAVO	VIDAL	SILVIA	Concedida		12,04	324,43 €	Concedida		13,04	1.588,23 €
BURGOS	MANCERAS	NEREA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		8,84	1.173,31 €
CALSAPEU	CODINA	ARNAU	Concedida		14,74	397,19 €	Concedida		16,74	1.953,76 €
CAMPS	MASCARÓ	ROGER	Concedida		10,00	269,46 €	Concedida		15,00	1.781,86 €
CAMPS	MOLL	MARIA	Concedida		8,94	240,90 €	Concedida		8,94	1.183,19 €
CAMPS	PALLICER	MARIA	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4 – Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
CAMPS	VILLALONGA	MARIA	Concedida		8,23	221,77 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
CÀNOVAS	BARCELÓ	BIEL	Concedida		14,03	378,06 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
CÀNOVAS	BARCELÓ	MIQUEL	Concedida		13,91	374,82 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
CANUDAS	ARBIZU	MARTINA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		8,91	1.180,23 €
CAPÓ	MOLL	ALEIX	Concedida		7,67	206,68 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
CAPÓ	TORRES	JORDI	Concedida		9,50	255,99 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			Concedida/ Denegada línea 1	Motivo denegación línea 1	Puntuación línea 1	Importe ayuda línea 1	Concedida/ Denegada línea 2	Motivo denegación línea 2	Puntuación línea 2	Importe ayuda línea 2
CARBONERO	MERCADAL	PAULA	Concedida		6,02	162,22 €	Concedida		6,02	894,72 €
CARDONA	PONS	ALEIX	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,33	1.518,09 €
CARDONA	PONS	BERTA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		14,52	1.734,44 €
CARMONA	GONZÁLEZ	ANDREA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,37	1.225,67 €
CARRASCO	ARROYO	NEREA	Concedida		7,78	209,64 €	Concedida		12,78	1.562,55 €
CARREÑO	MARQUES	ANDREA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,81	1.367,93 €
CARRERAS	ORTIZ	GUILLEM	Concedida		8,78	236,59 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
CARRETERO	PONS	ANTONIA	Concedida		12,12	326,59 €	Concedida		12,12	1.497,34 €
CARRETERO	PONS	JOAQUIM	Concedida		10,65	286,98 €	Concedida		10,65	1.352,12 €
CARRETERO	RAMIREZ	ANTONIO	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,00	1.287,91 €
CARRETERO	SABORIT	J O R G E EDISON	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,58	1.246,42 €
CASASNOVAS	MARQUÈS	INES	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		6,67	958,93 €
CAULES	BAGUR	TERESA	Concedida		9,70	261,38 €	Concedida		12,70	1.554,64 €
CAULES	ROMERO	TERESA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		16,48	1.928,07 €
CAVALLER	CASASNOVAS	ARIADNA	Concedida		11,34	305,57 €	Concedida		12,34	1.519,08 €
CAVALLER	CASASNOVAS	PAULA	Concedida		11,48	309,34 €	Concedida		12,48	1.532,91 €
CEZAR	LOPEZ-SORS	LUCAS	Concedida		9,75	262,73 €	Concedida		10,75	1.362,00 €
CICUÉNDEZ	HERNÁNDEZ	VICTOR*	Concedida		7,36	112,26 €	Concedida		12,36	850,74 €
CLOQUELLS	SINTES	ARNAU	Denegada	3 –Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,16	1.303,71 €
CLOQUELLS	SINTES	LAIA	Concedida		9,79	263,80 €	Concedida		10,79	1.365,95 €
COLL	ALLÈS	LLÚCIA	Concedida		10,23	275,66 €	Concedida		10,23	1.310,63 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
COLL	FEBRER	ALBA	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
COLL	MARQUÈS	JULIA	Concedida		8,08	217,73 €	Concedida		9,08	1.197,02 €
COLL	PONS	CRISTÒFOL JOAN	Concedida		7,84	211,26 €	Concedida		7,84	1.074,52 €
COLL	TULLOCH	BILLY JAMES	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		17,83	2.061,44 €
COMELLA	AGUILÓ	NURIA	Denegada	6 – No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Denegada	6 – No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
COMELLA	AGUILÓ	PAULA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		15,71	1.852,00 €
COMELLA	PONS	MARIA ANTÒNIA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		14,81	1.763,09 €
CORDERO	MOLL	SARA	Concedida		8,37	225,54 €	No solicitada		0,00	0,00 €
CORTES	GABALDON	MARC	Concedida		7,35	198,05 €	Concedida		7,35	1.026,11 €
CORTÉS	GONZÁLEZ	MARIA NIEVES	Concedida		7,35	198,05 €	Concedida		12,35	1.520,07 €
COSTA	SASTRE	LAURA	Concedida		11,54	310,96 €	Concedida		11,54	1.440,05 €
COSTA	SASTRE	XAVIER	Concedida		10,81	291,29 €	Concedida		10,81	1.367,93 €
CUELLO	RAMOS	MATIAS ALEJANDRO*	Concedida		6,60	53,70 €	Concedida		9,60	373,68 €
DE LA FUENTE	GORNÉS	AINA	Concedida		8,84	238,20 €	Concedida		8,84	1.173,31 €
DE MIGUEL	TEJEDOR	ERIC	Concedida		9,56	257,61 €	Concedida		10,56	1.343,23 €
DOBLAS	MOLL	LAURA	Concedida		8,40	226,35 €	Denegada	7 – No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
DURST	ALBAYA	AROA	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
EMENDATORI	VIDAL	CARLA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	6 – No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
EMMERICH		MEGAN	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
ENSEÑAT	AGUADO	LAURA	Concedida		10,12	272,70 €	Concedida		10,12	1.299,76 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
ESTEVE	AREVALO	LUCIA FRANCISCA	Concedida		7,38	198,86 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
ESTRADA	PETRUS	PAULA	Concedida		8,35	225,00 €	Concedida		13,35	1.618,86 €
FÀBREGUES	SEGUÍ	MARIA TERESA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
FANER	CORTÉS	ANNA	Concedida		9,46	254,91 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
FEBRER	TORRES	MARIA	Concedida		6,82	183,77 €	Concedida		10,82	1.368,92 €
FEBRER	VINENT	PAULA	Concedida		6,70	180,54 €	Concedida		7,70	1.060,69 €
FEDELICH	CURSACH	XAVIER	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		15,00	1.781,86 €
FEDELICH	CURSACH	DAVID*	Concedida		8,39	116,51 €	Concedida		11,39	726,49 €
FERNANDEZ	MEDINA	BENJAMIN	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
FERRÀ	PONS	MARIA LLUÏSA	Concedida		6,05	163,02 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
FERRER	MORA	MARIONA	Concedida		7,19	193,74 €	Concedida		7,19	1.010,31 €
FERRERO	HERNANDEZ	ASHIQ	Concedida		6,94	187,01 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
FLORIT	PONS	ARACELI	Concedida		8,04	216,65 €	Concedida		8,04	1.094,28 €
FLORIT	REURER	JULIA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
FONT	FORCADA	ANTÒNIA	Concedida		11,77	317,16 €	No solicitada		0,00	0,00 €
FONT	FORCADA	MIQUEL	Concedida		13,92	375,09 €	No solicitada		0,00	0,00 €
FORTUNY	RUIZ	GEMMA	Concedida		7,45	200,75 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
FRAGA	PONS	PERE	Concedida		5,60	150,90 €	Concedida		7,60	1.050,81 €
FRANCO	PONS	CLARA	Concedida		7,06	190,24 €	Concedida		7,06	997,46 €
FULLANA	RIUDAVETS	FRANCESC	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
FULLANA	SILVELA	CLIMENT	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		8,91	1.180,23 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			Concedida/ Denegada línea 1	Motivo denegación línea 1	Puntuación línea 1	Importe ayuda línea 1	Concedida/ Denegada línea 2	Motivo denegación línea 2	Puntuación línea 2	Importe ayuda línea 2
FUSCO	ROMERO	MARIA VICTORIA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €
GALLEGO	MIRÓ	ANNA MARIA	Concedida		7,42	199,94 €	Concedida		8,42	1.131,82 €
GALLOSTRA	CARDONA	NURIA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		14,50	1.732,47 €
GARCÍA	MOTILLA	PAU	Concedida		9,20	247,91 €	No solicitada		0,00	0,00 €
GARCÍA	CAPÓ	ROSER	Concedida		8,20	220,96 €	Concedida		10,20	1.307,67 €
GARCÍA	CORTÉS	ADRIÀ	Denegada	3 –Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,51	1.239,50 €
GARCÍA	FLORIT	MARTA	Concedida		11,90	320,66 €	Concedida		11,90	1.475,61 €
GARCÍA	PRATS	JUDITH	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		11,00	1.386,70 €
GELABERT	PONS	ÀNGEL	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,41	1.229,62 €
GENER	COLL	JOAN	Concedida		8,85	238,47 €	Concedida		11,85	1.470,67 €
GENESTAR	SÁNCHEZ	AARON	Concedida		7,13	192,13 €	Concedida		9,13	1.201,96 €
GIMÉNEZ	SALORT	AGNÈS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,58	1.345,21 €
GIMENEZ	SOLÉ	NIL*	Concedida		8,35	95,45 €	Concedida		9,35	514,78 €
GIMÉNEZ	ALZINA	MIREIA	Concedida		11,89	320,39 €	Concedida		11,89	1.474,62 €
GISBERT	MUÑOZ	LAURA	Concedida		7,13	192,13 €	Concedida		7,13	1.004,38 €
GOMILA	CALAFAT	OLGA	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
GOMILA	CANET	AIDA	Concedida		7,04	189,70 €	Concedida		7,04	995,49 €
GOMILA	FLORIT	MAR	Concedida		8,59	231,47 €	Concedida		9,59	1.247,40 €
GOMILA	PONS	VÍCTOR	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,24	1.212,83 €
GONELL	FLORIT	JÚLIA*	Concedida		10,23	164,69 €	Concedida		15,23	1.062,85 €
GONZÁLEZ	DE ORO	YERAI	Concedida		8,03	216,38 €	Concedida		9,03	1.192,08 €
GONZÁLEZ	CLOQUELLS	ALEJANDRO	Concedida		8,64	232,82 €	Concedida		8,64	1.153,55 €
GONZÁLEZ	VALDÉS	OCANTOMI	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,57	1.245,43 €
GOÑALONS	PIERES	JOAN	Concedida		7,58	204,25 €	Concedida		9,58	1.246,42 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
GUASCH	RIERA	MARIA MERCÈ	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
GUTIÉRREZ	CLADERA	NADINE	Concedida		11,58	312,04 €	Concedida		11,58	1.444,00 €
HUMBERT	GARCIA	JUAN MANUEL	Concedida		7,14	192,40 €	Concedida		7,14	1.005,37 €
HURTADO	LICHEL	ANTON*	Concedida		10,26	272,61 €	Concedida		13,26	1.567,39 €
INIESTA	RAMOS	TORCUATO JAVIER	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
JAIMEZ	TEJADA	IBAI	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,65	1.352,12 €
JOVER	GENER	BERNAT	Concedida		8,54	230,12 €	Concedida		12,54	1.538,84 €
JOVER	MASCARÓ	NOAH	Concedida		5,71	153,86 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
JOVER	VILAFRANCA	JUAN	Concedida		10,63	286,44 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
JUANEDA	LÓPEZ	LAURA	Concedida		13,12	353,53 €	Concedida		16,12	1.892,51 €
JUANEDA	LÓPEZ	MARIA ROSER	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		15,31	1.812,49 €
JUANICO	TORRENT	JOAN	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,60	1.248,39 €
JUANINO	NAVARRO	JOSÉ ANTONIO	Concedida		6,05	163,02 €	Concedida		11,05	1.391,64 €
KELLY	FARO	MIREIA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		13,58	1.641,58 €
LINARES	MOYA	PERE	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
LITVIN	GENER	LARA*	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,05	424,88 €
LLAMBIAS	SÁNCHEZ	RAUL	Concedida		6,56	176,77 €	Concedida		6,56	948,07 €
LLOPIS	CARRERAS	MARIA	Concedida		13,05	351,65 €	Concedida		17,05	1.984,38 €
LLOPIS	CARRERAS	PAU	Concedida		12,76	343,83 €	Concedida		16,76	1.955,73 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			Concedida/ Denegada línea 1	Motivo denegación línea 1	Puntuación línea 1	Importe ayuda línea 1	Concedida/ Denegada línea 2	Motivo denegación línea 2	Puntuación línea 2	Importe ayuda línea 2
LLORENS	AMETLLER	MAR	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
LLUFRIU	FLORIT	MARC	Concedida		7,30	196,71 €	Concedida		7,30	1.021,17 €
LLUFRIU	LÓPEZ	ALBERT	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
LLUFRIU	RUBIALES	CLARA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		17,80	2.058,48 €
LLUFRIU	SEGUÍ	JOAN	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,55	1.342,24 €
LLUFRIU	SEGUÍ	JUDIT	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
LOPEZ	LLAMBIAS	CARLOS JAVIER	Concedida		6,79	182,96 €	Concedida		6,79	970,79 €
LÓPEZ	MOLL	MARC	Concedida		7,51	202,37 €	Concedida		7,51	1.041,92 €
LOPEZOSA	PONS	ELOY*	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		7,56	343,15 €
LORA	GOÑALONS	AIDA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,55	1.539,82 €
MACIAN	PONS	IRIA	Concedida		8,88	239,28 €	Concedida		11,88	1.473,63 €
MAÑAS	MOLL	NEUS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	8- Carencia de documentación	0,00	0,00 €
MARQUÈS	BERTRAN	ADRIÀ	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		17,53	2.031,80 €
MARQUÈS	CAYMARIS	SHEILA	Concedida		8,22	221,50 €	Concedida		10,22	1.309,64 €
MARQUÈS	LORENTE	LAURA MARIA	Concedida		9,20	247,91 €	Concedida		9,20	1.208,88 €
MARQUÈS	ANGLADA	MARINA	Concedida		13,00	350,30 €	Concedida		16,00	1.880,65 €
MARQUÈS	BERTRAN	CLÀUDIA	Concedida		13,07	352,19 €	Concedida		16,07	1.887,57 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			Concedida/ Denegada línea 1	Motivo denegación línea 1	Puntuación línea 1	Importe ayuda línea 1	Concedida/ Denegada línea 2	Motivo denegación línea 2	Puntuación línea 2	Importe ayuda línea 2
MARQUÈS	BERTRAN	GERARD	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		11,92	1.477,59 €
MARQUÈS	GORNÉS	MARIONA	Concedida		6,03	162,49 €	Concedida		6,03	895,71 €
MARQUÈS	PASCUAL	GIBET*	Concedida		10,05	50,32 €	Concedida		14,05	309,51 €
MARTÍ	MASEDA	EVA	Concedida		8,87	239,01 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
MARTÍ	PONS	JOAN	Concedida		7,68	206,95 €	Concedida		11,68	1.453,88 €
MARTÍNEZ	BEEHL	INDIA JADE	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,50	1.337,30 €
MARTÍNEZ	MELIÀ	MARCEL	Concedida		5,64	151,98 €	Concedida		5,64	857,18 €
MARTÍNEZ	COSTA	PAULA*	Concedida		9,79	184,49 €	Concedida		10,79	945,51 €
MARTÍNEZ	LÓPEZ	L A U R A MARÍA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		8,37	1.126,88 €
MARTÍNEZ	LÓPEZ	MARÍA*	Concedida		12,74	298,44 €	Concedida		15,74	1.589,24 €
MARTÍNEZ	VINENT	ALEIX MATEU	Concedida		11,71	315,54 €	N o solicitada		0,00	0,00 €
MARTÍNEZ	VINENT	ROSER	Concedida		10,36	279,16 €	N o solicitada		0,00	0,00 €
MASCARÓ	PONS	SERGI	Concedida		10,45	281,59 €	Concedida		15,45	1.826,32 €
MECA	CASASNOVAS	LUIS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,24	1.509,20 €
MEDINA	CARBONERO	MARTA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,00	1.287,91 €
MELER	TARLOWSKY	MARTA	Concedida		8,81	237,40 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
MELERO	CARRERAS	RUBEN	Concedida		8,71	234,70 €	Concedida		8,71	1.160,47 €
MERCADAL	MATA	MARTA*	Concedida		6,17	27,48 €	Concedida		7,17	165,92 €
MERCADAL	ORFILA	MARTA	Concedida		12,37	333,32 €	Concedida		13,37	1.620,83 €
MERCADAL	ORFILA	PAULA*	Concedida		11,44	223,65 €	Concedida		12,44	1.096,06 €
MERCADAL	PORTELLA	NEREA*	Concedida		10,22	62,41 €	Concedida		12,22	337,59 €
MERCADAL	PORTELLA	VANESA*	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		11,81	401,00 €
MESQUIDA	MOLL	ANNA	Concedida		6,79	182,92 €	Concedida		9,79	1.267,09 €
MESQUIDA	MULET	PAU	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Concedida		11,79	1.464,74 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			Concedida/ Denegada línea 1	Motivo denegación línea 1	Puntuación línea 1	Importe ayuda línea 1	Concedida/ Denegada línea 2	Motivo denegación línea 2	Puntuación línea 2	Importe ayuda línea 2
MESQUIDA	MUÑOZ	MAR	Concedida		11,76	316,89 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
MESQUIDA	MUÑOZ	MIQUEL	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
MESTRES	VÁZQUEZ	LLUÍS	Concedida		9,88	266,23 €	No solicitada		0,00	0,00 €
MESTRES	VÁZQUEZ	LORETO	Concedida		10,31	277,82 €	No solicitada		0,00	0,00 €
MILLÁN	RICHARDSON	TAMARA ANA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		15,10	1.791,74 €
MILLÁN	RICHARDSON	NATALIA JANE	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		14,98	1.779,89 €
MOLL	ALLÈS	CRISTINA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,69	1.356,07 €
MOLL	ALLÈS	JOAN	Concedida		5,52	148,74 €	Concedida		9,52	1.240,49 €
MOLL	BARBER	XAVIER	Concedida		7,16	192,93 €	Concedida		11,16	1.402,51 €
MOLL	FANER	FRANCINA	Concedida		8,58	231,20 €	Concedida		10,58	1.345,21 €
MOLL	GENER	ALICIA	Concedida		8,12	218,80 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
MOLL	MESQUIDA	MONTSERRAT	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,47	1.531,92 €
MOLL	PONS	MARC	Concedida		11,39	306,92 €	Concedida		11,39	1.425,23 €
MOLL	PONS	MARTA	Concedida		10,75	289,67 €	Concedida		10,75	1.362,00 €
MOLL	TORRES	SERGI	Concedida		8,36	225,27 €	Concedida		8,36	1.125,89 €
MONCADA	CARRERAS	ISAAC	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,14	1.202,95 €
MONCADA	SAMPOL	MARC	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,66	1.353,11 €
MORALES	CARDONA	ARIADNA	Concedida		6,53	175,96 €	Concedida		6,53	945,10 €
MORENO	SIMONET	LIA	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			Concedida/ Denegada línea 1	Motivo denegación línea 1	Puntuación línea 1	Importe ayuda línea 1	Concedida/ Denegada línea 2	Motivo denegación línea 2	Puntuación línea 2	Importe ayuda línea 2
MORENO	SINTES	ANA	Concedida		8,43	227,16 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
MOURE	CARRERAS	JORDI	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
MUÑOZ	DE DOMINGO	FRANCISCO JAVIER	Concedida		6,90	185,93 €	Concedida		7,90	1.080,45 €
MUÑOZ	SUÁREZ	LUCIA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,01	1.190,10 €
NEGRETE	TALTAVULL	MARTA	Concedida		12,24	329,82 €	Concedida		17,24	2.003,15 €
NEGRETE	TALTAVULL	TERESA	Concedida		12,24	329,82 €	Concedida		17,24	2.003,15 €
NIETO	CARDONA	RAFEL*	Concedida		7,67	65,15 €	Concedida		9,67	392,24 €
NOGUERA	COLL	BLANCA	Concedida		7,92	213,41 €	No solicitada		0,00	0,00 €
OLIVES	CASASNOVAS	GABRIEL	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		7,58	1.048,83 €
ORFILA	PONS	MAGDALENA	Concedida		7,25	195,36 €	Concedida		11,25	1.411,40 €
ORFILA	SINTES	DAVID	Concedida		11,94	321,74 €	Concedida		11,94	1.479,56 €
ORFILA	SINTES	IVÁN	Concedida		9,23	248,71 €	Concedida		9,23	1.211,84 €
PALOMINO	MARTÍNEZ	ALEJANDRO	Concedida		7,79	209,91 €	Concedida		7,79	1.069,58 €
PARRA	MARTORELL	IKER	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,43	1.231,60 €
PELEGRIN	MORENO	ANGUS JOHN*	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		16,90	835,81 €
PELEGRIN	MORENO	JOEL JAUME*	Denegada	3 –Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		17,00	782,47 €
PEREA	ROMERO	ANDREA*	Concedida		10,35	29,69 €	Concedida		12,35	159,91 €
PEREIRA	BORRÀS	LLUÍS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
PÉREZ	MASSANET	ÒSCAR**	Concedida		7,23	194,82 €	Concedida		12,23	1.508,21 €
PICO	CAMPANO	LAIA SOL	Concedida		9,37	252,49 €	Concedida		12,37	1.522,04 €
PICO	CAMPANO	MARIA LLUNA*	Concedida		9,18	107,38 €	Concedida		12,18	644,92 €
PIERES	VILCHES	JOSEP	Concedida		6,67	179,73 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
PONS	ALEMANY	GEMMA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
PONS	BALS	GUIDA	Concedida		8,57	230,93 €	Concedida		8,57	1.146,64 €
PONS	BENEJAM	ALBERT	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		8,01	1.091,31 €
PONS	CAPÓ	JÚLIA	Concedida		9,58	258,14 €	Concedida		10,58	1.345,21 €
PONS	CAPÓ	MERCÈ	Concedida		11,13	299,91 €	Concedida		12,13	1.498,33 €
PONS	CARDONA	DANIEL	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
PONS	CARDONA	PAULA	Concedida		6,33	170,57 €	Concedida		6,33	925,35 €
PONS	CATALÀ	JOAN IGNASI	Concedida		10,06	271,08 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
PONS	CATALÀ	LLUÍS	Concedida		10,03	270,27 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
PONS	D E L A FUENTE	TERESA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		7,45	1.035,99 €
PONS	JANER	DANIEL	Concedida		7,93	213,68 €	Concedida		7,93	1.083,41 €
PONS	LLUFRIU	ALBERT	Concedida		7,24	195,09 €	Concedida		10,24	1.311,62 €
PONS	MARIA	ANA	Concedida		7,08	190,78 €	Concedida		7,08	999,44 €
PONS	MARQUÈS	JOSEP	Concedida		7,19	193,74 €	Concedida		7,19	1.010,31 €
PONS	MASCARÓ	ÀNGELS	Concedida		9,43	254,10 €	Concedida		11,43	1.429,18 €
PONS	MONJO	M A R I A TERESA	Concedida		7,05	189,97 €	Concedida		7,05	996,48 €
PONS	MUÑOZ	JÚLIA	Concedida		8,93	240,63 €	Concedida		11,93	1.478,57 €
PONS	PONS	ANA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		14,34	1.716,66 €
PONS	PONS	CLARA	Concedida		8,21	221,23 €	Concedida		9,21	1.209,86 €
PONS	PONS	JOAN	Concedida		8,09	217,99 €	Concedida		10,09	1.296,80 €
PONS	PONS	OLIVER	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
PONS	PONS	PAU	Concedida		8,05	216,92 €	Concedida		8,05	1.095,27 €
PONS	PONS	PAULA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		14,27	1.709,74 €
PONS	PONS	PERE	Concedida		10,71	288,59 €	Concedida		10,71	1.358,05 €
PONS	SÁNCHEZ	ANDREA	Concedida		8,83	237,93 €	Concedida		8,83	1.172,32 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
PONS	SERRA	MARC	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		15,71	1.852,00 €
PONS	SUCARRATS	NÚRIA	Concedida		9,18	247,37 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
PONS	TRIAY	GUIDA	Concedida		9,26	249,52 €	Concedida		13,26	1.609,97 €
PONS	VINENT	MARIA	Concedida		7,42	199,94 €	Concedida		9,42	1.230,61 €
PORTÉ	SCHMID	LEA	Concedida		8,54	230,12 €	Concedida		10,54	1.341,25 €
PORTELLA	GENESTAR	ONA	Concedida		13,03	351,11 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
PRETO	MORILLAS	ANA	Concedida		12,06	324,97 €	Concedida		14,06	1.689,00 €
PRETO	MORILLAS	PABLO	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
PRETUS	GARCÍA	DAVID	Concedida		5,51	148,47 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
QUINTANA	MUÑOZ	AINHOA	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
RAMIS	BENEJAM	GEMMA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		11,69	1.454,86 €
RASERO	MORENO	CARLOS *	Concedida		6,73	151,42 €	No solicitada		0,00	0,00 €
RASERO	SEGUÍ	LORENA	Concedida		6,64	178,92 €	Concedida		9,64	1.252,34 €
REAL	PONS	ALBA	Concedida		6,62	178,38 €	Concedida		11,62	1.447,95 €
REYNES	CARDONA	JULIA	Concedida		7,86	211,80 €	Concedida		9,86	1.274,08 €
RIBOT	DOMINGO	TONI	Concedida		9,09	244,94 €	No solicitada		0,00	0,00 €
RICO	PREVI	PAULA	Concedida		7,90	212,87 €	Concedida		9,90	1.278,03 €
RIERA	DE LA FUENTE	FRANCINA	Concedida		7,37	198,59 €	Concedida		11,37	1.423,25 €
RINCON	SANS	OLIVER	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
RIUDAVETS	LÓPEZ	ALEX	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		11,91	1.476,60 €
RIUDAVETS	LÓPEZ	LAIA	Concedida		10,66	287,25 €	Concedida		12,66	1.550,69 €
RIUDAVETS	PONS	GRACIA	Concedida		9,08	244,67 €	Concedida		9,08	1.197,02 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
RIUTORT	JUANEDA	NEUS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		6,94	985,61 €
ROBLEDO	CAPELLA	OSCAR	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Concedida		12,82	1.566,50 €
RODRÍGUEZ	GARCÍA	JUAN CARLOS	Concedida		9,71	261,65 €	Concedida		9,71	1.259,26 €
ROMAN	JUAN	JOSEP	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
ROTGER	BOSCH	AINA	Concedida		7,66	206,41 €	Concedida		8,66	1.155,53 €
ROTGER	COLL	CARLOS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		9,83	1.271,11 €
RUIZ	ESTELLERS	CAROLINA*	Concedida		7,47	119,62 €	Concedida		7,47	613,68 €
RUIZ	JUAN	CRISTINA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		13,00	1.584,28 €
RUZ	SASTRE	JOAN*	Concedida		7,33	26,34 €	Concedida		11,33	187,20 €
SALAS	CAULES	CLARA	Concedida		6,45	173,80 €	Concedida		7,45	1.035,99 €
SALORD	CAMPS	TONI FLORIN	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		11,55	1.441,03 €
SALORD	LORENTE	M A R I A AUXILIADORA	Concedida		8,59	231,47 €	Concedida		8,59	1.148,61 €
SALORD	TRIAY	JOSEP ANTONI	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Concedida		8,73	1.162,44 €
SÁNCHEZ	GARCIA	JULIA	Concedida		8,53	229,85 €	N o solicitada		0,00	0,00 €
SÁNCHEZ	SERVERA	EDER	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Concedida		10,98	1.384,72 €
SÁNCHEZ	SERVERA	MARINA	Concedida		11,90	320,66 €	Concedida		11,90	1.475,61 €
SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	ABRIL	Concedida		11,20	301,80 €	Concedida		11,20	1.406,46 €
SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	LUNA	Concedida		10,99	296,14 €	Concedida		10,99	1.385,71 €
SÁNCHEZ	GUZMÁN	ELIA MARÍA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		5,42	835,45 €
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	J U A N ANTONIO	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	N o solicitada		0,00	0,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
SÁNCHEZ	ESCOLANO	DESIRÉE	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		8,79	1.168,37 €
SANS	JUANICO	JAUME	Denegada	3 –Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
SANS	JUANICO	JERONI	Concedida		11,08	298,56 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
SANSALONI	COLL	PAULA	Concedida		9,27	249,79 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
SANTAMARIA	PEREZ	JAVIER	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	8- Carencia de documentación	0,00	0,00 €
SEGUÍ	LEVY	AINA*	Concedida		10,97	73,42 €	Concedida		11,97	364,01 €
SEGUÍ	LEVY	MARC RAFEL*	Concedida		11,94	288,11 €	Concedida		11,94	1.309,78 €
SEGUÍ	PONS	ALBERT	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
SEGUÍ	TRIAY	ALBERT	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €	Denegada	Fuera de plazo	0,00	0,00 €
SEGUÍ	CAMPS	ALBA	Concedida		11,33	305,30 €	Concedida		12,33	1.518,09 €
SEGUÍ	ROSSELLÓ	AINA	Concedida		7,24	195,09 €	Concedida		7,24	1.015,25 €
SEGUÍ	CAMPS	GEMMA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		11,42	1.428,19 €
SERRA	PONS	NURIA	Concedida		9,19	247,64 €	Concedida		9,19	1.207,89 €
SERVERA	MOLL	MARTÍN	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,18	1.305,69 €
SERVERA	PIRIS	FRANCESC	Concedida		7,00	188,62 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
SINTES	FLORIT	PAU	Concedida		6,20	167,07 €	Concedida		7,20	1.011,29 €
SINTES	PAUL	CARLOS	Concedida		7,51	202,37 €	Concedida		8,51	1.140,71 €
SINTES	PONS	GEMMA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
SINTES	SINTES	MIREIA	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			Concedida/ Denegada línea 1	Motivo denegación línea 1	Puntuación línea 1	Importe ayuda línea 1	Concedida/ Denegada línea 2	Motivo denegación línea 2	Puntuación línea 2	Importe ayuda línea 2
SOLÀ	PÉREZ	ALEIX	Concedida		8,02	216,11 €	Concedida		10,02	1.289,88 €
SOLER	HERNANDO	CLARA	Concedida		8,15	219,61 €	Concedida		13,15	1.599,10 €
SUÁREZ	CAPUTTO	SARA	Concedida		8,15	219,61 €	Concedida		13,15	1.599,10 €
TALTAVULL	MARTÍ	ÀNGEL	Concedida		10,37	279,43 €	Concedida		10,37	1.324,46 €
TALTAVULL	MARTÍ	MARIONA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		11,06	1.392,63 €
TERUEL	BENEJAM	IKER	Concedida		8,13	219,07 €	Concedida		11,13	1.399,54 €
TORRENT	MUS	AGATHA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,81	1.565,51 €
TORRENT	MUS	ANAIS	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,03	1.290,87 €
TORRENT	PALLICER	TERESA	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €	Denegada	4- Ha recibido otras ayudas por importe superior a 3.500 €	0,00	0,00 €
TORRES	AMETLLER	LLUÍS DÍDAC	Concedida		6,03	162,49 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
TORRES	FLORIT	JORDI	Concedida		11,05	297,76 €	No solicitada		0,00	0,00 €
TORRES	ROMAN	LAURA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		14,06	1.689,00 €
TRIAY	BARBER	MARINA	Concedida		9,67	260,57 €	Concedida		10,67	1.354,10 €
TRIAY	CANTALLOPS	JOAN	Concedida		6,48	174,61 €	No solicitada		0,00	0,00 €
TRIAY	TALTAVULL	VÍCTOR	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,22	1.309,64 €
URBINA	ANGLADA	JOAN RAFEL	Concedida		7,07	190,51 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
URIBE	SOTILLO	PATXO	Concedida		9,86	265,69 €	Concedida		10,86	1.372,87 €
VASQUES	PERELLÓ	JOAO XAVIER	Denegada	3 –Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
VÁZQUEZ	MOLL	CARMEN	Concedida		8,56	230,66 €	Concedida		10,56	1.343,23 €
VENEGAS	MASCARÓ	CLARA	Concedida		7,00	188,62 €	Concedida		7,00	991,54 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

NOMBRE Y APELLIDOS			*Concedida/ Denegada línea 1*	*Motivo denegación línea 1*	*Puntuación línea 1*	*Importe ayuda línea 1*	*Concedida/ Denegada línea 2*	*Motivo denegación línea 2*	*Puntuación línea 2*	*Importe ayuda línea 2*
VERGÉS	RODRÍGUEZ	BERTA	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,84	1.568,47 €
VERGÉS	RODRÍGUEZ	CELIA	Denegada	3 –Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
VIDAL	CARRETERO	MIREIA	Concedida		7,98	215,03 €	Concedida		10,98	1.384,72 €
VILLALONGA	MOYA	JOSEP	Concedida		5,82	156,83 €	Concedida		6,82	973,75 €
VILLALONGA	PONS	PERE	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €	Denegada	6- No cumple los requisitos académicos	0,00	0,00 €
VILLALONGA	PONSETÍ	JÚLIA	Concedida		8,15	219,61 €	Concedida		11,15	1.401,52 €
VILLALONGA	RODRÍGUEZ	LAIA	Concedida		12,49	336,56 €	Concedida		14,49	1.731,48 €
VILLALONGA	RODRÍGUEZ	PAULA	Concedida		13,08	352,46 €	Concedida		15,08	1.789,77 €
VILLALONGA	TUDURÍ	ANNA	Concedida		8,07	217,46 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
VILLALONGA	VILLALONGA	NEUS	Concedida		8,00	215,57 €	Concedida		8,00	1.090,33 €
VILOTTA	MORENO	DANTE MARTIN	Concedida		6,12	164,91 €	Concedida		6,12	904,60 €
VINENT	COUPEAU	JAVIER	Concedida		10,73	289,13 €	Concedida		10,73	1.360,03 €
VINENT	COUPEAU	PAULA	Concedida		11,24	302,88 €	Concedida		11,24	1.410,41 €
VINENT	DE LA FUENTE	JOAN	Concedida		11,07	298,29 €	Concedida		11,07	1.393,61 €
VINENT	DE LA FUENTE	MARINA	Denegada	3 –Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		10,62	1.349,16 €
VIRGILI	BERINI	FELIPE	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Concedida		12,64	1.548,72 €
VIRGILI	BERINI	GIULIA	Denegada	3 –Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €	Denegada	3 – Los estudios restan excluidos	0,00	0,00 €
WALL	TRUYOL	MIGUEL MATTHEW	Concedida		9,40	253,29 €	Denegada	7- No cumple los requisitos económicos	0,00	0,00 €
				TOTAL		55.575 €				350.000 €

* En los casos en que el solicitante ha recibido otras ayudas por importe inferior a los 3.500 euros, pero una vez sumada la beca del Consejo los supera, la cantidad concedida por el Consejo se ajusta para que no reciban ayudas por encima de este importe.

** El pago de la ayuda queda condicionado al hecho que se haya justificado que se ha devuelto el importe de la beca concedida por el Ministerio de Educación.

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contador desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331

procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podréis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, 28 de diciembre de 2021

Por delegación de la presidenta,
el secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103331